

<b>Concurso-oposición Cuerpo de Maestras y Maestros 2024</b>  <b>Maisu-maistren kidegoko oposizio-lehiaketa 2024</b>	<b>Parte A de la segunda prueba / ámbito del cuerpo de maestros</b> <b>Bigarren probaren A zatia / Maisu-maistren kidegoaren eremua</b>
Resolución 286/2023, de 27 de octubre / 286/2023 Ebazpena, urriaren 27koa	

0597 - AUDICIÓN Y LENGUAJE / CASTELLANO
---

0597 - ENTZUMENA ETA HIZKUNTZA / GAZTELANIA
---

CRITERIO DE VALORACIÓN / BALORAZIO IRIZPIDEAK	Puntuaciones / descuentos máximos Gehieneko puntuazioak / murrizketa
<b>Requisitos - (Descuento / murrizketa)</b>	<b>5 ptos. / puntu</b>
<p>¿Cumple requisitos formales?            La programación didáctica tendrá una extensión máxima de 50 páginas numeradas en formato DIN-A4, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, la letra podrá ir en Arial 10. El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente al Arial y el tamaño podrá ser inferior a los mencionados. Diseño libre de la portada, en la que necesariamente constará nombre, apellidos y número DNI o documento identificativo de la persona aspirante. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas, que deberán ir numeradas. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica no se incluirán dentro del cómputo de las 50 páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos o materiales de apoyo, se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas.</p>	Descuento del 50% del valor de la parte A de la prueba
<b>Organización</b>	<b>2 ptos. / puntu</b>
Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra	1 pto. / puntu
Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se proponen están bien planteados. 1. Coherencia entre criterios de evaluación y saberes básicos.  2. Correcta secuenciación de saberes básicos.  3. Organización espacial y temporal, y agrupamientos del alumnado.	1 pto. / puntu
<b>Contenido técnico</b>	<b>2 ptos. / puntu</b>
La programación didáctica cuenta con todos los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente en coherencia con el nivel de la etapa educativa a la que hace referencia. La programación determina los elementos curriculares en coherencia con la etapa "la programación especifica los elementos que siguen: competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, secuencia de saberes básicos, situaciones de aprendizaje, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación, sistema de recuperación (solamente para Educación Primaria), metodología, materiales y recursos didácticos, atención a la diversidad, actividades complementarias, elementos transversales y seguimiento y evaluación de la programación".	2 ptos. / puntu

<b>Contenido didáctico</b>	<b>5 ptos. / puntu</b>
Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso.	1,5 ptos. / puntu
Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos, conforme a la normativa de evaluación aplicable en la Comunidad Foral de Navarra.	1,5 ptos. / puntu
Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	2 ptos. / puntu
<b>Competencia comunicativa</b>	<b>1 pto. / puntu</b>
Expresión de ideas de forma estructurada e inteligible, capacidad de hablar con un grado de formalidad adecuado al contexto comunicativo.	0,6 ptos. / puntu
Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del tribunal evaluador.	0,4 ptos. / puntu

Dado que la Programación Didáctica debe ser elaborada por el aspirante, lo cual conlleva un trabajo personal e individual, la presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma Programación Didáctica, implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan obtengan la calificación de cero puntos en esta parte de la prueba.